



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

*Anuncio*

#### **Nombramiento de Personal Funcionario de Carrera en el Ayuntamiento de Salamanca (siete plazas de Trabajador/a Social) (OEP 2021+2023)**

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de SIETE PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (Reserva 2 plazas para turno de personas con discapacidad), vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 26 de mayo de 2023, publicadas en el BOPSA nº 172 de 7 de septiembre de 2023 y en el BOCYL nº 104 de 2 de octubre de 2023 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 238 de 5 de octubre de 2023, el Cuarto Teniente de Alcalde, en fecha 17 de diciembre de 2024, resuelve: títí

“Proceder al nombramiento de las aspirantes que a continuación se indican, para ocupar en propiedad una plaza de TRABAJADORA SOCIAL de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 6ª de la convocatoria para ser exoneradas de la realización de la fase de prácticas fruto de una relación de interinidad en el Ayuntamiento de Salamanca con una duración superior a un año como Trabajadoras Sociales:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***7276**	PAREDERO GARCIA, DIANA	22,750
***0315**	LOPEZ SANCHEZ, LAURA	22,357
***7394**	GARCIA BERROCAL, MARIA DEL CARMEN	18,503
***8586**	CASTRO LUCAS, VIRGINIA	17,983

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.

El Cuarto Tte. de Alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.